



Expediente: 565/23

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIO BARRIO PRIVADO AIRES DE PEDEMONTE C/ TROVATO ANGEL MARIANO Y OTRO

S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **03/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20337031936 - CONSORCIO DE PROPIETARIO BARRIO PRIVADO AIRES DE PEDEMONTE, -ACTOR

20235196329 - TROVATO, ANGEL MARIANO-DEMANDADO 9000000000 - SOLORZANO, HERMINIA-DEMANDADO

20337031936 - NAVARRO MURUAGA, ENRIQUE MATÍAS-POR DERECHO PROPIO

20235196329 - ARAOZ PABLO, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES N°: 565/23



H104037937380

JUICIO: CONSORCIO DE PROPIETARIO BARRIO PRIVADO AIRES DE PEDEMONTE c/TROVATO ANGEL MARIANO Y OTRO s/COBRO EJECUTIVO.- EXPTE: 565/23.

Proveyendo escrito OTROS - POR: NAVARRO MURUAGA, ENRIQUE MATIAS - 01/07/2024 19:27.

San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2024.

- I) Téngase presente y por otorgadas las cartas de pago respecto del capital, intereses, gastos y de los honorarios regulados.
- II) Téngase presente la conformidad prestada por el letrado presentante.
- III) A los fines de la devolución de fondos, el interesado deberá denunciar y adjuntar lo siguiente:
- a) Número de cuenta, CBU, CUIL/CUIT y entidad bancaria de destino.
- b) Constancia de no deudores alimentarios.
- IV) Cumplido el punto que antecede, procédase por secretaría a la acumulación a estos autos principales, del incidente de igual carátula con el número: 565/23-I1. JPV.565/23.- FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 02/07/2024

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.